

Quito, enero 8 de 1999

16747

EXP. No- 51203-92

Dando
11.01.99.
1530
Dra. Paz
12-1-99
1600

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

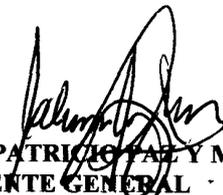
Adjunto, la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **IMPORTEXA IMPORTACIONES ESPORTACIONES ADUANAS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 30 de noviembre de 1998 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de enero de 1999, en la cual consta la cesión de participaciones que los señores Fernando Paz y Miño Barahona transfiere cuatrocientas treinta (430) participaciones; y, Susana Paz y Miño Barahona transfiere cuatrocientas veinte (420) participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora Nancy Rosalia Maldonado Mantilla.

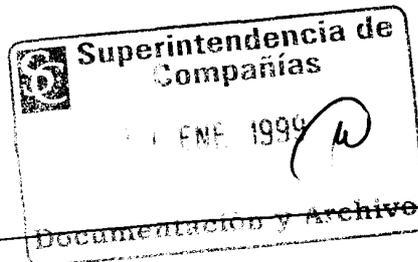
Con tal antecedente el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	No-PARTICIPACIONES
PATRICIO PAZ Y MIÑO BARAHONA	1.150
NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA	850
TOTAL	2.000

ok y dm

Muy atentamente,


ING. PATRICIO PAZ Y MIÑO
GERENTE GENERAL
IMPORTEXA CIA. LTDA.



Revisado y actualizado
13-01-98
M dm

mayores de edad, vecinos de esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la transferencia de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a otorgar la presente escritura de transferencia de participaciones, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores Fernando Paz y Miño Barahona y Alicia Palacios V., ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí; y, la señorita Susana Paz y Miño Barahona, ecuatoriana, soltera, mayor de edad; y de otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Nancy Rosalía Maldonado Mantilla, casada, mayor de edad, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) IMPORTEXA IMPORTACIONES EXPORTACIONES ADUANAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de diciembre del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con la concurrencia de todo el capital social, autorizó de manera unánime, la



NOTARIA
PRIMERA

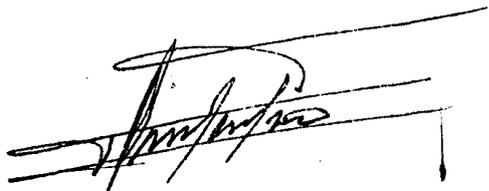


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



transferencia de participaciones que a continuación se indica. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. En base de los antecedentes anotados y conforme a lo resuelto por unanimidad en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges Fernando Paz y Miño Barahona y Alicia Palacios V., transfieren las cuatrocientas treinta participaciones de un mil sucres cada una; y, la señorita Susana Paz y Miño Barahona transfiere las cuatrocientas veinte participaciones de un mil sucres cada una que tienen en la compañía Importexa Importaciones Exportaciones Aduanas Cía. Ltda., a favor de la señora Nancy Rosalía Maldonado Mantilla. CUARTA: HABILITANTES. Se agregan como habilitantes el acta de Junta General Extraordinaria de Socios y la certificación del Gerente General de la Compañía, de las cuales constan que la transferencia materia de la presente escritura, se realiza con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía Importexa Importaciones Exportaciones Aduanas Cía. Ltda. QUINTA: AUTORIZACION. Los comparecientes se autorizan mutuamente a inscribir la transferencia de participaciones en el Registro Mercantil. SEXTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA: RAZONES. El señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito, se servirá anotar al margen de la matriz de constitución, la respectiva transferencia de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades

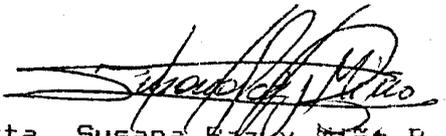
de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Marcelo Maldonado Vásconez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número mil doscientos cuarenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



Sr. Fernando Paz y Miño B.
C.C. Nro. 17.0056461-8



Sra. Alicia Palacios V.
C.C. Nro. 14.0268804-3



Srta. Susana Paz y Miño B.
C.C. Nro. 170208437-5



Sra. Nancy R. Maldonado M.
C.C. Nro. 170256893-0

El Notario (firmado) doctor Jorge Nachado Cevallos . -

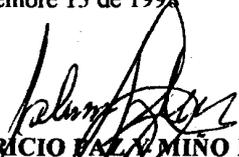
CERTIFICACION



Por medio del presente documento, certifico que en sesión de Junta General de Socios de la Compañía IMPORTEXA IMPORTACIONES EXPORTACIONES ADUANAS CIA. LTDA., celebrada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con el consentimiento unánime del capital social, se autorizó la transferencia de las siguientes participaciones :

FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA, transfiere cuatrocientas treinta (430) participaciones de un mil sucres cada una; y, SUSANA PAZ Y MIÑO BARAHONA, transfiere cuatrocientas veinte (420) participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA.

Quito, noviembre 13 de 1998


ING. PATRICIO PAZ Y MIÑO BARAHONA
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTEXA IMPORTACIONES EXPORTACIONES ADUANAS CIA. LTDA.

100% / En Quito, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 6 de diciembre 2464 y Av. De los Shyris, Edificio Torrenova, piso 10, oficina 10 -C, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: PATRICIO PAZ Y MIÑO BARAHONA, FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA y SUSANA PAZ Y MIÑO BARAHONA, todos por sus propios derechos, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, la Presidenta de la compañía, señora Nancy Rosalía Maldonado Mantilla y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Ing. Patricio Paz y Miño Barahona.

La Presidenta dispone que Secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

SOCIOS	No- PARTICIPACIONES
PATRICIO PAZ Y MIÑO BARAHONA	1.150
FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA	430
SUSANA PAZ Y MIÑO BARAHONA	420

TOTAL	2.000

Presenta, la totalidad del capital de la compañía, la Presidenta de la Junta, propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- Transferencia de participaciones.

En conocimiento de la agenda, la Junta adopta las siguientes resoluciones:

- Aprobar por unanimidad, el traspaso de la totalidad de las participaciones que los socios señores Fernando Paz y Miño Barahona y Susana Paz y Miño Barahona, tienen en la compañía, a favor de la señora Nancy Rosalía Maldonado Mantilla.

Una vez que el traspaso se haya efectuado y se haya inscrito la respectiva escritura de traspaso de participaciones en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

OK / ON /

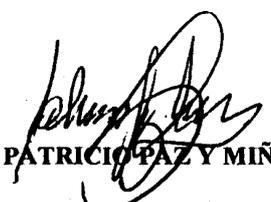
SOCIOS	No- PARTICIPACIONES
PATRICIO PAZ Y MIÑO BARAHONA	1.150
NANCY ROSALIA MALDONADO MANTILLA	850

TOTAL	2.000

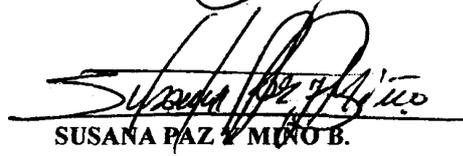
La Junta autoriza a la Presidenta de la compañía, para que confiera la certificación de estilo, como documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones.

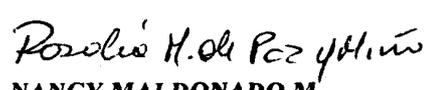
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura de la misma y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciocho horas. Para constancia firman los asistentes.




ING. PATRICIO PAZ Y MIÑO B.


FERNANDO PAZ Y MIÑO B.

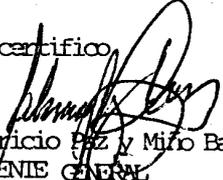

SUSANA PAZ Y MIÑO B.


ROSALVA H. DE PAZ Y MIÑO
NANCY MALDONADO M.

IT/II
wpdocs/actas/importeza.wpw
13 de noviembre de 1998
17:36

La presente es fiel copia de su original

Lo certifico


Patricio Paz y Miño Barahona
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RD---

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "IMPORTEXA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS COMPAÑIA LIMITADA" de fecha 30 de Septiembre de 1992, la CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.-
Quito a, DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2530, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 4494, tomo 123, correspondiente a la constitución de la compañía " **IMPORTEXA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ADUANAS COMPAÑIA LIMITADA** " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de Enero de ~~Diciembre~~ de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.**-Lo testado "de diciembre", no corre.

Raul A. GAYBOR SEÑORA
DR. RAUL A. GAYBOR SEÑORA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



n.g.